

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. ANUALIDAD 2024.

Código PRINEX: META 013. (86, 391, 1122, 3793, 4339, 4519, 4568, 4569, 4670).

Código Expte. G3: 2026/000875

Código Expte. GEC: 2026/217687

Código CPV: 90522400-6 Limpieza y tratamiento de terreno

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga en fecha 13 de julio de 2026 y de conformidad con lo previsto en el Art. 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

- 1º. Autorizar el gasto por importe del presupuesto de licitación de 89.000,00 €, más IVA.
2. Establecer como plazo de ejecución del contrato de referencia en 12 meses. El contrato finalizará en todo caso cuando se agote el presupuesto de licitación. No se admiten prórrogas.
- 3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Contractuales y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de los servicios, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Dar publicidad a la licitación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en los anuncios correspondientes.
- 8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Pilar Alarcón Barea Jefa de Sección de Gestión de la D.P. Málaga.

Secretario: José Manuel Benavides de Arcos Técnico Superior de Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Ana Cid Sabatel. Técnico Superior de Gestión. D.P. Málaga.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		15/07/2026 00:50:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDbT3QJxS07vsU40WMyNY71vI30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vocal 2 Intervención: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: José Luis Corral López. Técnico Superior de la Sección Técnica D.P. Málaga

Vocal 4: Fernando Adolfo Villoria Jiménez. Técnico Medio de S. Técnica. D.P. Málaga.

SUPLENTES:

Presidente: M.ª José Cerdán Megías . Jefa de la Sección de Vivienda Pública DP de Málaga

2º Presidente Suplente: José Ignacio Vélez Fernández. Jefe de la Sección Técnica de Granada

Secretario: José Antonio López Padilla. Técnico Superior de Gestión de la DP de Málaga.

2º Secretario Suplente: Alberto Rodríguez Pérez. Técnico Superior Gestión. D.P. Málaga.

Vocal 1 jurídico: Victoria Fernández Carazo, Técnico Superior Gestión D.P. Málaga.

Vocal 3: Rosario Román Rosendo. Técnico Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

Vocal 4: Miguel Ángel Rodríguez Pedraza. T. Medio de Sección Técnica. D.P. Málaga.

9º. Dado que los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, no procede la constitución de Comité de Expertos.

10º. La jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga y licenciada en Derecho, designada como Presidenta de la Mesa, en caso necesario, podrá actuar además como secretaria de la Mesa, o vocal Asesor Jurídico, con carácter preferente y prioritario frente a los demás suplentes designados para estos cargos, en cualquiera de las sesiones de la Mesa, siempre que ello no implique, lógicamente, duplicidad de funciones en la correspondiente sesión de dicha Mesa de Contratación.

Igualmente y con los mismos condicionantes, los Secretarios titular y suplente designados, podrían intervenir como vocal jurídico.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		15/07/2026 00:50:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDbT3QJxS07vsU40WyNY71vI30	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	